

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

FRANK JOSUE NOBOA DORMI

Representante legal de la Empresa COSTAKARIM S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del Endoso de la compañía COSTAKARIM SA con número de RUC 0992624337001, realizada el 12 de noviembre de 2019, en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 67000 con un valor cada una de \$ 1,00 USD de los Estados Unidos de Norteamérica por un total de la transacción \$ 67000,00 USD, con las siguientes condiciones de pago: De contado.

El porcentaje en acciones es de 82,92% de las acciones.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



CEDENTE

Sr (a). EMMA PATRICIA MARMOL CABRERA

C.I. # 1201320619



CESIONARIO

Sr (a). FRANK JOSUE NOBOA DORMI

C.I. # 0916471774

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 57 Acta 859

En GUAYARAQUIL provincia de L GUAYAS hoy día VEINTITRES de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE LUIS ANTONIO AGUILAR CHACTONG

nacido en

BABAHUYO-LUG. RIOS, el 25. de ENERO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO CIVIL con Cédula N° 1200672069, domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior DIVORCIADO; hijo de LUIS ERNESTO AGUILAR (FALLECIDO) y de

ELGA CHACTONG

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

EMMA PATRICIA MARMOL CABRERA

nacida en GUAYARAQUIL

el 2 de

ABRIL de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 12-01320619, domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA

hija de RAMON MARMOL

y de DELIA CABRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYARAQUIL

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su hijo

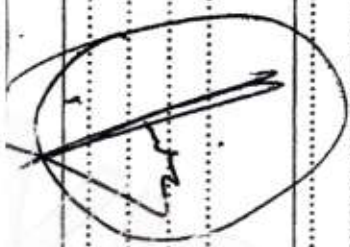
llamado

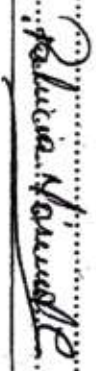
JOHN S. GOVEA KURE

Abogado del Jefe - Jefe del Registro Civil

OBSERVACIONES:

FIRMAS:







sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de
de 19

Jefe de Oficina

con fecha
archiva
de 19

BILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Cuarte de le Civil de Guayaquil, Dr. Alejandro Martínez Neiz, de fecha Guayaquil, 20 de noviembre de 1986. Se subinscribe el DIVORCIO entre: LUIS ANTONIO AGUILAR CHACTONG con LENA PATRICIA MARMOL CARRERA, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, Guayaquil, 27 de noviembre de 1986. Al margen de la inscripción de Matrimonio.

Guayaquil, 5 de enero de 1988.

M. Florencia Ortega de Paradas
DELEGADA
de la Jefatura Provincial
Del Registro Civil Identificación
y Cédulación del Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 57 Acta 859

En Guayaquil, Provincia de Guayas
hoy día Quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de:
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Antonio Aguilar Chactong y
nació en Guayaquil, el 25 de Enero de 1953, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Ingeniero Civil
con Cédula N° 12-00-17-2069 domiciliado en esta ciudad
anterior divorciado, hijo de Luis Ernesto Aguilar (Gallegos)
y de Olga Chactong

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lenina Patricia Marmol
Cabrera nacida en Guayaquil el 2 de Abril
1963 de nacionalidad Guatemalteca de profesión
con Cédula N° 12-0132-0618 domiciliada en esta ciudad
rior Lenina Cabrera hija de Juan Marmol
y de Olga Cabrera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA 23 de 7
En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES

